CODALTEC CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA	FTO. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL PARA TRAMITE DE PAGO DE FACTURAS	Fecha:	2019.09.02
		Código:	AP-GA-FR-12
		Versión:	8
		Página:	1

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.	117	AÑO	2025	TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (CPS)		
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL PARA EL APOYO DE LAS ACTIVIDADES JURÍDICAS DE CODALTEC						
CONTRATISTA	CARLOS FELIPE TELLEZ PINZON			NIT o C.C.	1020790732		
CTA BANCARIA No.	488434663123	BANCO	DAVIVIENDA		TIPO CTA.	AHORROS	

2 - DETALLE CENTRO DE COSTOS

PROYECTO - CTO	157- CONTRATO 213-COADE- DICRE-CENACINGENIEROS-2025		
ACT. PRINCIPAL	1,1 costos de personal	ACT. SECUNDARIA	1,1,5 contratos de prestacion de servicios

3. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

PAGO No.	001	FECHA DE RADICACIÓN		6/10/2025
PERIODO REPORTE DESDE	4/9/2025	A	4/10/2025	

FUENTE DE FINANCIACIÓN DEL CONTRATO

No.	No. ART. PRESUPUESTAL	AREA - NOMBRE CONV.	FTE. RECURSO	No. REGIST	VALOR
1	2.4.5.02.08	157- CONTRATO 213-COADE- DICRE-CENACINGENIEROS-2025	1.3.1.1.12 - RECURSOS DE TERCEROS	653	$ 14.250.000
2					
3					
4					
				VALOR TOTAL DEL CTO.	$ 14.250.000,00

EJECUCIÓN FINANCIERA

ART. PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN A LA FECHA	VALOR PRESENTE PAGO	SALDO POR EJECUTAR	% ejecucion
2.4.5.02.08	$ -	$ 4.750.000	$ 9.500.000,00	33%
0,00			$ -	
0,00			$ -	
0,00			$ -	
TOTALES	$ -	$ 4.750.000	$ 9.500.000,00	33%

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la FORMA DE PAGO del contrato, convenio u orden se puede proceder al pago correspondiente a la suma de:

CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($4.750.000)

El suscrito supervisor del presente contrato certifica que para el presente pago ha revisado y aprobado los siguientes documentos:

1. Informe de supervisión del periodo e informe de ejecución del contratista. (Cuando aplique)
2. Soportes de salud, pensión y/o aportes parafiscales.
3. Originales y copias del acta de inicio y del oficio de designación de supervisión (para el primer pago).



VALERIA CASTRO OSPINA
SUPERVISORA
Cargo: ASESORA LEGAL

4. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL PAGO

ÍTEM	DOCUMENTOS REQUERIDOS	SI	NO	N/A	Vbo. del Área	OBSERVACIONES
	PRIMER PAGO					
1	Informe de supervisión (CPS) o Acta de Recibo Parcial o Final a satisfacción de Bienes y/o Servicios (Empresas).	X				
2	Informe del contratista			X		
3	Certificación de afiliación a ARL (Solo CPS)	X				
4	Soportes pago seguridad social y parafiscales (planilla asistida) **	X				
5	Certificación Retención Declaración Juramentada (Solo CPS)	X				
6	Cuenta de cobro (con requisitos DIAN) o factura de venta	X				
7	Certificación de Entrada al Almacén (Adquisición de bienes).					
8	Orden de Importación de equipos - DIAN (cuando aplique),					

9	Cuenta de cobro (con requisitos DIAN) o factura de venta					
10	Certificación Bancaria (Cuenta a Abonar)					
11	Causación					
12	Otros: _____					
ÍTEM	DESDE EL SEGUNDO AL PENÚLTIMO PAGO					
1	Informe de supervisión (CPS) o Acta de Recibo Parcial o Final a satisfacción de Bienes y/o Servicios (Empresas).					
2	Informe del contratista					
3	Soportes pago seguridad social y parafiscales (planilla asistida) **					
4	Certificación Retención Declaración Juramentada (Solo CPS)					
5	Cuenta de cobro (con requisitos DIAN) o factura de venta					
6	Certificación de Entrada al Almacén (Adquisición de bienes).					
7	Orden de Importación de equipos - DIAN (cuando aplique),					
8	Cuenta de cobro (con requisitos DIAN) o factura de venta					
9	Causación					
10	Otros: _____					
ÍTEM	TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN					
1	Informe de supervisión (CPS) o Acta de Recibo Parcial o Final a satisfacción de Bienes y/o Servicios (Empresas).					
2	Informe del contratista					
3	Acta de terminación del contrato *					
4	Acta de liquidación de acuerdo al tipo de contrato					
5	Soportes pago seguridad social y parafiscales (planilla asistida) **					
6	Certificación Retención Declaración Juramentada (Solo CPS)					
7	Cuenta de cobro (con requisitos DIAN) o factura de venta					
8	Certificación de Entrada al Almacén (Adquisición de bienes).					
9	Orden de Importación de equipos - DIAN (cuando aplique),					
10	Cuenta de cobro (con requisitos DIAN) o factura de venta					
11	Causación					
12	Otros: _____					

* Para un único pago se deben adjuntar los documentos exigidos para el primer pago y los documentos requisito para la liquidación que estan marcados con asterisco (según aplique).

**
SI LA EMPRESA TIENE CONTADOR O REVISOR FISCAL DEBE ADJUNTAR:
- Fotocopia de la Tarjeta profesional
- Certificación de la Junta Central de Contadores Vigente
- Soporte pago de seguridad social
- Salud: Al mes de la Factura - pensión y parafiscales: Mes Vencido.

SI LA EMPRESA NO ESTA OBLIGADA A TENER CONTADOR NI REVISOR FISCAL DEBE ADJUNTAR:
- Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal, y
- Certificación donde informa que se encuentra al día en los pagos de seguridad social.

1. INFORMACIÓN GENERAL				
CONTRATO No.	117 DE 2025	**CLASE CONTRATO**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
CONTRATISTA	CARLOS FELIPE TELLEZ PINZON		**NIT C.C.**	
REP. LEGAL				1020790732
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL PARA EL APOYO DE LAS ACTIVIDADES JURÍDICAS DE CODALTEC			
SUPERVISOR	VALERIA CASTRO OSPINA			
VALOR CONTRATO	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($14.250.000 M/CTE)			
FORMA PAGO	TRES PAGOS CADA UNO POR $4.750.000			
No. REGISTRO PTAL.	653	**FECHA REGISTRO PTAL.**	5 DE SEPTIEMBRE DEL 2025	
PLAZO EJECUCION	NOVENTA (90) DIAS	**FECHA SUSCRIPCIÓN**	4 DE SEPTIEMBRE DE 2025	
FECHA INICIO	8 DE SEPTIEMBRE DEL 2025	**FECHA TERMINACIÓN**	4 DICIEMBRE DEL 2025	
FECHA PRESENTE ACTA	6 DE OCTUBRE DE 2025			

2. CONTENIDO

A los seis (6) días del mes de Octubre de 2025, la señora Valeria Castro Ospina, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.452.456 de Bogotá, en su calidad de supervisora designada por La Corporación De Alta Tecnología Para La Defensa – CODALTEC, con NIT 900.576.075-9, presenta el informe correspondiente al objeto contractual descrito en la cláusula primera del citado contrato.

A continuación, se relacionan las obligaciones del contratista y las actividades desarrolladas por el Supervisor para la verificación del cumplimiento de estas, así:

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ITEM	OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES
1.	Elaborar y revisar convenios o contratos comerciales de tipo económico con proveedores o clientes.	Ha entregado con todos los contratos solicitados por el jefe de la oficina jurídica

	2.	Asesorar en el ámbito de su competencia, el ejercicio de la potestad sancionatoria de responsabilidad disciplinaria (civil y militar) y responsabilidad administrativa, de las autoridades disciplinarias y administrativas de la corporación; conforme con las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia, contribuyendo a la legalidad y legitimidad.	Ha realizado el análisis de los documentos jurídicos	
	3.	Asesorar en el ámbito de su competencia, el ejercicio de la potestad sancionatoria de responsabilidad disciplinaria (civil y militar) y responsabilidad administrativa, de las autoridades disciplinarias y administrativas de la corporación; conforme con las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia, contribuyendo a la legalidad y legitimidad.	Ha asesorado a CODALTEC en los temas requeridos de responsabilidad disciplinaria	
	4.	Asesorar y Acompañar jurídicamente al personal de la Corporación, en los aspectos que le sean	Ha asesorado a la corporación en temas jurídicos que ha requerido el jefe de la oficina jurídica	

	asignados por el Jefe de la Oficina Jurídica.	

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO		
CONCEPTO	**VALOR** (INICIAL+ ADICIÓN)	**VALOR** (PAGOS Y A FAVOR)
Valor Inicial del Contrato	$14.250.000	
Valor pagado a la fecha		$0
Valor Presente Acta		$4.750.000
Saldo no ejecutado del Contrato		$9.500.000
TOTALES IGUALES	**$14.250.000**	**$14.250.000**

3. AVANCES DEL CONTRATO A LA FECHA

No. Pago	**1**
Porcentaje de pagos realizados	**0%**
Porcentaje de ejecución física	**33,33%**

4. INFORME ACTIVIDADES DEL SUPERVISOR.

En cumplimiento de las obligaciones asignadas como Supervisor del contrato de referencia, realicé el seguimiento y verificación de la ejecución contractual y del cumplimiento de las obligaciones del contratista, ejerciendo la supervisión técnica, contable, financiera, administrativa y legal, con el fin de garantizar su adecuada y oportuna ejecución para lo cual realicé entre otras las siguientes actuaciones:

1. Solicité al contratista la presentación de las planillas que acreditan el pago de aportes parafiscales, salud, pensión y riesgos laborales.

2. Para control y seguimiento del contrato, Solicité al contratista informe de actividades para el presente corte

3. Solicité evidencias de las actividades ejecutadas

4. Verifiqué las obligaciones y actividades ejecutadas en el periodo

5. Verifiqué los soportes de pago de seguridad social y aportes parafiscales del mes de Septiembre, confirmando su cumplimiento

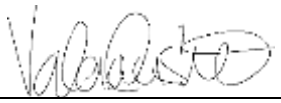
No. PLANILLA	MES PAGADO	IBC PLANILLA	VALOR PAGADO
9492468977	SEPTIEMBRE	1.900.000	$551.500

5. CONCEPTO DEL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Como Supervisora del contrato certifico que el contratista cumplió a satisfacción con las actividades objeto del contrato y las obligaciones pactadas, incluyendo las relativas al sistema de seguridad social. por lo anterior se autoriza el pago correspondiente al periodo del 4 de septiembre del 2025 al 4 de octubre del 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma por el supervisor designado para el contrato.

3. AUTORIZACIONES



Firma Supervisor

Valeria Castro Ospina

DOCUMENTO DE COBRO No. 001

LA CORPORACIÓN DE ALTA TECNOLOGÍA PARA LA DEFENSA
CODALTEC
NIT. 900.576.075-9

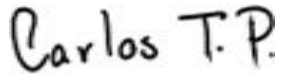
DEBE A:

CARLOS FELIPE TELLEZ PINZON
CC. 1020790732 de BOGOTA D.C
Persona Natural

La suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL** ($4.750.000), por concepto del pago No. 001 del contrato No. 117 del año 2025, suscrito el 4 del mes Septiembre del año 2025.

El objeto del contrato es: Prestación de servicios profesionales para el apoyo de las actividades juridicas de CODALTEC.

Se firma en Bogotá, a los 6 días del mes Octubre del año 2025.



CARLOS FELIPE TELLEZ PINZON
C.C. 1020790732

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, Carlos Felipe Tellez Pinzon, identificado con Cédula de ciudadanía Nro. 1020790732, expedida en Colombia, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuota número 001 del contrato No. 117 del año 2025 objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

(X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

( ) Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

( ) Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)

( ) Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

( ) Dividendos y participaciones.

2. *Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos*: Manifiesto que SI ( ) **NO (x)** he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los 6 días del mes de Octubre del año 2025.



Firma:
Nombre: Carlos Felipe Tellez Pinzon
Documento de Identificación: 1020790732
Dirección: Cra 18a # 182-58
Correo Electrónico: carlostellezp20@gmail.com
Teléfono:3214134687

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaría y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes,

CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN

Colmena Seguros se permite certificar que el(la) trabajador(a) mencionado(a) a continuación se encuentra afiliado(a) a esta administradora, bajo los siguientes datos:

NOMBRE:	TELLEZ PINZON CARLOS
IDENTIFICACIÓN:	CC 1020790732
INICIO VIGENCIA:	27/09/2025
FECHA INICIO CONTRATO:	04-09-2025
FECHA FIN CONTRATO:	04-12-2025
TIPO DE TRABAJADOR:	Independiente
SEDE:	ADMINISTRATIVOS VILLAVICENCIO
CLASE:	1
TASA:	0,522
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA DEL TRABAJADOR:	1721001
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA:	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería, incluye investigación en la ingeniería en ciencias naturales, ingeniería y tecnología y aquell (Decreto 768 de 2022)

DATOS CONTRATANTE

CONTRATANTE:	CORPORACION DE ALTA TECNOLOGIA PARA LA DEFENSA CODALTE
CC /NIT:	NI 900576075
CONTRATO:	1152447
ESTADO ACTUAL CONTRATO:	ACTIVO
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CENTRO DE TRABAJO:	1620201
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas, incluye servicios de consultoría en el diseño de sistemas de administración de in (Decreto 768 de 2022)

La presente se expide a los 30 días del mes de septiembre del año 2025.

Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-9-19667 gratis a nivel nacional o al teléfono 6014010447 en Bogotá.

Cordialmente,



Gerente de Servicio

Colmena Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Colmena Seguros de Vida S.A. | Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el día 30/09/2025 13:29:48. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

aportes en línea

Pagos aportes en línea

Módulo de pagos electrónicos

Pago electrónico

El pago electrónico de su autoliquidación se ha realizado exitosamente

Resumen del pago electrónico

Dirección IP:	186.84.20.116
Estado de la transacción:	APROBADA
Clave planilla:	9492468977
Valor:	551,500
Período de pago:	2025-09
No Transacción (CUS):	1813073319
Fecha:	2025/09/30
Banco:	BANCO DAVIVIENDA
Descripción :	Pago de la planilla de aportes con clave: 9492468977
Aportes en línea:	9999001472382

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1020790732		TELLEZ PINZON CARLOS FELIPE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 18A 182-58 CS 143 SAN ANTONIO	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4731089	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1813073319	9492468977	I	2025/10/08	2025/09/30	BANCO DAVIVIENDA	0	$551,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$304,000	$0	$0	$304,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$304,000	$0	$0	$304,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,000	$0	$0	$10,000
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$10,000	$0	$0	$10,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$237,500	$0	$0	$237,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$237,500	$0	$0	$237,500
TOTAL				1	$551,500	$0	$0	$551,500

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1020790732		TELLEZ PINZON CARLOS FELIPE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 18A 182-58 CS 143 SAN ANTONIO	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4731089	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1813073319	9492468977	I	2025/10/08	2025/09/30	BANCO DAVIVIENDA	0	$551,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,900,000	$304,000			$1,900,000	$237,500			$0	$0			$1,900,000	$10,000		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,900,000	$304,000			$1,900,000	$237,500			$0	$0			$1,900,000	$10,000		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,900,000	$304,000			$1,900,000	$237,500			$0	$0			$1,900,000	$10,000		$0	$0
1	CC 1020790732	TELLEZ CARLOS	230301	30	$1,900,000	$304,000	EPS010	30	$1,900,000	$237,500		0	$0	$0	14-25	30	$1,900,000	$10,000	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,900,000	$304,000			$1,900,000	$237,500			$0	$0			$1,900,000	$10,000		$0	$0

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA D.C., **09/04/2024**
DISTRITO
CAPITAL,
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor CARLOS FELIPE TELLEZ PINZON** con **Cédula de Ciudadanía** número **1020790732**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**488434663123**
Fecha de apertura	**07/10/2022**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA